

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN****Cultura****Ampliación dotación económica de las subvenciones para apoyo a proyectos culturales y eventos, y festivales consolidados, para el año 2026**

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2026 se aprobó la convocatoria y las bases de la concesión de subvenciones para apoyo a proyectos culturales y eventos, y festivales consolidados, para el año 2026, por un importe de doscientos mil euros (200.000,00 euros), desglosado conforme a las siguientes cuantías:

— Eventos, festivales y programas que sean referentes en la ciudad o estén dirigidos a la promoción de la cultura en Vitoria-Gasteiz, en cualquiera de sus ámbitos (artes escénicas, música, audiovisuales, letras, folklore, artes plásticas, etcétera) y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales. Dotación económica para el total del concepto: 175.000,00 euros.

— Actividades y programas orientados a la dinamización sociocultural, fomento de la interculturalidad, promoción de la vida cultural, al desarrollo de la cultura como valor de integración y cohesión social, al desarrollo personal en el ámbito de la cultura facilitando el conocimiento y potenciando la creatividad, etcétera y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales. Dotación económica para el total del concepto: 25.000,00 euros.

En el punto 7 de las bases, relativo a los recursos económicos, se hace constar lo siguiente:

“Las ayudas que se conceden al amparo de la presente convocatoria se imputarán al crédito presupuestario de la partida 23.12.03.3341.489.33 del presupuesto prorrogado del ejercicio 2026 del Departamento de Cultura y Educación (Servicio de Cultura), con una dotación máxima de doscientos mil euros (200.000,00 euros).

Si bien, en el caso de que el crédito presupuestario aprobado definitivamente para el ejercicio 2026 sea superior a dicha cuantía, y previa la tramitación del correspondiente expediente de gasto antes de la resolución final, el órgano gestor podrán decidir su aplicación o no a la convocatoria, sin necesidad de una nueva convocatoria.”

En el presupuesto de 2026 aprobado por acuerdo del pleno en fecha 27 de marzo de 2026 se recoge que la dotación presupuestaria de la partida 23.12.03.3341.489.33 para la convocatoria de subvenciones de proyectos culturales del año 2026 es de doscientos diez mil euros (210.000,00 euros).

En informe de la Jefatura del Servicio de Cultura de fecha 30 de marzo de 2026 se propone que esos 10.000,00 euros se incrementen en el desglose de eventos, festivales y programas que sean referentes en la ciudad o estén dirigidos a la promoción de la cultura en Vitoria-Gasteiz, en cualquiera de sus ámbitos (artes escénicas, música, audiovisuales, letras, folklore, artes plásticas, etcétera) y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales, pasando de contar con 175.000,00 euros a 185.000,00 euros.

Visto lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha ley, así como en la ordenanza general de subvenciones del ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2026 se aprueba el incremento de diez mil euros (10.000,00 euros) en la dotación económica de la convocatoria de concesión de subvenciones para apoyo a proyectos culturales y eventos, y festivales consolidados, para el año 2026, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2026 con cargo a la partida presupuestaria 23.12.03.3341.489.33, consignándose dicho importe en el apartado de eventos, festivales y programas que sean referentes en la ciudad o estén dirigidos a la promoción de la cultura en Vitoria-Gasteiz, en cualquiera de sus ámbitos y estén organizados y gestionados por agentes culturales locales.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de abril de 2026

La Concejala-Delegada de Cultura y Educación
SONIA DÍAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA